



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.129

Salta, miércoles 11 de febrero de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 45 del 9/2/2026 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. AMANDA MARÍA FRIDA FONSECA LARDIES AL CARGO DE SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 67 del 9/2/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. CAROLINE CARVALHO DA SILVA EN LA FUNCIÓN DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "DR. ELÍAS ANNA" DE COLONIA SANTA ROSA. 8
- N° 68 del 9/2/2026 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA FUNCIÓN DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL "DR. ELÍAS ANNA" DE COLONIA SANTA ROSA DISPUESTA AL DR. LEONARDO RUBEN ALONZO. DESIGNA AL DR. CARLOS DANIEL LOPEZ EN LA MENCIONADA FUNCIÓN. 9
- N° 69 del 09/02/2026 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA COMISIONES DE SERVICIOS, AFECTACIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIO EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. CAMILA ANDOLFI Y OTROS. (VER ANEXO) 10

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 104 D del 9/2/2026 – M.E.yC. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. HILARIA PASTORA GONZA. BENEFICIO JUBILATORIO. 11
- N° 105 D del 9/2/2026 – M.E.yC. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ISIDORA CANCHI. BENEFICIO JUBILATORIO. 12
- N° 106 D del 9/2/2026 – M.E.yC. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVERIA FLORES. BENEFICIO JUBILATORIO. 13
- N° 107 D del 9/2/2026 – M.E.yC. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ESTELA GRACIELA CRUZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 14
- N° 108 D del 9/2/2026 – M.E.yC. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CELINA DÍAZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS

- N° 17 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y N° 03 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL 04/02/2026 – SUSTITUYE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 16 Y DEL ENTONCES MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 19. 15

RESOLUCIONES

- N° 090 DEL 04/02/2026 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ABREVIDA N° 112-0008-CAB26 17
- N° 118 DEL 04/02/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN – OBRA: REFACCIÓN ESCUELA N° 4.840 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA. 18

LICITACIONES PÚBLICAS

- SC-TREN A LAS NUBES SFTSE N° 121-0029 LPU26 20
- SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0030 LPU26 21
- SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0031 LPU26 22

ADJUDICACIONES SIMPLES

- ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 03/26 22
- HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 209/25 – ADJUDICACIÓN 23
- HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 190/25 – ADJUDICACIÓN 23

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 189/25 – 119-0956-ASI25 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 256/25 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 203/25 – 119-1048-ASI25 BIS – ADJUDICACIÓN	24

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 55/2025 – 2DO LLAMADO – ADJUDICACIÓN	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 66/2025 – ADJUDICACIÓN	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 69/2025 – ADJUDICACIÓN	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0605-CAB25 – ADJUDICACIÓN	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 34/25 – ADJUDICACIÓN	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 35/25 – ADJUDICACIÓN	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 144/25 – ADJUDICACIÓN	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 145/25 – ADJUDICACIÓN	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 58/25 – ADJUDICACIÓN	29

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-101934/2025-0 – RÍO CHUÑAPAMPA – DPTO. LA VIÑA	29
--	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

POLICIA DE SALTA – DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SJP) – NUEVOS ARANCELES CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2026	30
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CANTERA GUZMÁN HNOS – EXPTE. N° 23090/2017	33
--	----

SUCESORIOS

CRUZ, HILARIO – EXPTE. N° EXP 936644/25	33
ESPINOZA, ANDREA – EXPTE. N° 915081/25	34
LIENDRO, MARTÍN – EXP. N° 924925/25	34
FLORES, ANGEL SERAFIN – EXPTE. N° EXP 851285/24	34

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO –JUICIO – EXPTE. N° 926357/25	35
POR MARCELO F. OLIVARES – EXPTE. N° 859094/24	36
POR MARCELO F. OLIVARES – EXPTE. N° EXP 859117/24	36
POR EDGARDO JAVIER MORENO – EXPTE. N° 825976/23	37

POSESIONES VEINTEAÑALES

ARGOTA, CRISTIAN ARNOLDO C/ TOLEDO, LEOCADIA – EXPTE. N° 890547/24	38
MOLINA, ANIBAL GABRIEL Y OTRO C/ SERREY, CARLOS Y OTRO – EXPTE. N° 900564/25	

EDICTOS DE QUIEBRAS

ROMERO, ELIA YANET – EXPTE. N° EXP 953842/26	39
HERRERA, SONIA MILAGRO – EXPTE. N° EXP 945344/25 – COMPLEMENTARIO	39
PUERTAS, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 955405/26	40
CORDOBA, VILMA GENOVEVA – EXPTE. N° EXP 948645/25 – COMPLEMENTARIO	41
SORAIRE, MARIANA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 954502/26	41
HERRERA, NINO ELIAS – EXPTE. N° EXP 953564/26	42
FLORES, BEATRIZ VERONICA – EXPTE. N° EXP 954370/26	43
ALDERETE, MARTA LILIA – EXPTE. N° EXP 955610/26	43
CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26	44
PIZA, CARLA GISELA – EXPTE. N° EXP 950771/25 – COMPLEMENTARIO	45
GUTIERREZ, VICTOR DAMIAN – EXPTE. N° EXP 944649/25 – COMPLEMENTARIO	45
BORJAS, KEVIN LEANDRO – EXPTE. N° EXP 954051/26	46
GARZÓN, ESTELA MARY – EXPTE. N° EXP 954699/25	47
MARAY, GABRIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 934244/25	47
GARCIA, CRISTIAN EDUARDO – EXPTE. N° EXP 954309/26	48
LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – EXPTE. N° EXP 954679/26	48
FUENTES, FABIAN ORLANDO – EXPTE. N° EXP 953837/26	49
CISNERO, SOLEDAD MARTINA – EXPTE. N° EXP 951731/25 – COMPLEMENTARIO	50
GARABITO, MERCEDES DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 949874/25	50
SORIA, JULIO CESAR – EXPTE. N° EXP 950137/25 – COMPLEMENTARIO	51
SUAREZ, DIEGO ANDRES – EXPTE. N° EXP 939566/25 – COMPLEMENTARIO	52
TORRES, DANIEL EDUARDO – EXPTE. N° EXP 951456/25	53
ROBLEDO PEREZ, OSCAR RODRIGO MAXIMILIANO – EXPTE. N° EXP 948913/25 – COMPLEMENTARIO	53
PONCE, ERICA SABRINA – EXPTE. N° EXP 954099/26	54
FERNÁNDEZ, RAMÓN EDUARDO – EXPTE. N° EXP 954723/26	55
COLQUE, LEONEL ELÍAS – EXPTE. N° EXP 950110/25	55
ARAMAYO, MAURO ABEL – EXPTE. N° EXP 947988/25 – COMPLEMENTARIO	56
VERA, ANDRES MARCELO – EXPTE. N° EXP 949866/25 – COMPLEMENTARIO	56
SOSA, TOLENTINA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 950673/25	57
REYES, JOSÉ EDUARDO – EXPTE. N° EXP 944694/25	58

EDICTOS JUDICIALES

PEÑALVA, RUBEN EDGARDO C/ CUNIBERTI, MARÍA LORENA S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO – EXPTE. N° C-262338/2024	58
---	----

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO CONTRA AMAYA, MARTIN FERNANDO POR EJECUTIVO – EXpte. N° 852593/24	59
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LIMA VICTOR SAS	62
MAREVA VIAJES SAS	63

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO SA	64
------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

SALTUR SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	66
RECONSALT SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE	66
MELS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	67
AGROFLITE SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES	67

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÍRCULO DE GUÍAS DE TURISMO DE SALTA (CI.GUI.T.Sa.)	69
CLUB SALTEÑO DE BMX	69

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/02/2026	70
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 9 de Febrero de 2026

DECRETO N° 45

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente N° 1120410-5589/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora Amanda María Frida Fonseca Lardies, al cargo de Secretaria de Relaciones Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada mediante Decreto N° 24/2023 y presentó su renuncia a partir del 23 de noviembre de 2025;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 23 de noviembre de 2025, la renuncia de la doctora Amanda María Frida Fonseca Lardies, D.N.I. N° 22.146.100, al cargo de Secretaria de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052523

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 9 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 67

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-16853/2026-0 ,

VISTO la Ley N° 8.511, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 566/25; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar a la doctora Caroline Carvalho Da Silva, en la función de Gerente General del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.511 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1º.– Con vigencia al 02 de Febrero de 2026, designar a la doctora **CAROLINE CARVALHO DA SILVA, D.N.I. N° 95.721.856**, Matricula Profesional N° 7147, en la función de Gerente General del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, Función 1, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3º inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la doctora **CAROLINE CARVALHO DA SILVA, D.N.I. N° 95.721.856**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – Mayor Jornada de Trabajo y el adicional por Zona C, Riesgo Sanitario Zona Norte y por función jerárquica equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000300, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052524

SALTA, 9 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 68
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127–16854/2026–0

VISTO la Ley N° 8.511, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 566/25; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 604/24 del Ministerio de Salud Pública se designa al doctor Leonardo Rubén Alonzo, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control de personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a dejar sin efecto la designación del doctor Leonardo Rubén Alonzo en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa; y designar al doctor Carlos Daniel López en dicha función;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.511 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 14 de Enero de 2025, dejar sin efecto la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, dispuesta por Decisión Administrativa N° 604/24, del doctor **LEONARDO RUBEN ALONZO, D.N.I N° 20.479.526.**

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 02 de Febrero de 2026, designar al doctor **CARLOS DANIEL LOPEZ, D.N.I. N° 37.418.734**, Matricula Profesional N° 7671, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, Función 2, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor **CARLOS DANIEL LOPEZ, D.N.I. N° 37.418.734**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – Mayor Jornada de Trabajo y el adicional por Zona C, Riesgo Sanitario Zona Norte y por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000300, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052525

SALTA, 9 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 69

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la solicitud de comisiones de servicios, afectaciones y prestaciones de servicio en carácter de colaboración, para prestar servicios en otros organismos; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona autorizar las comisiones de servicio, afectaciones y prestaciones de servicios en carácter de colaboración de diversos agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destino a otras reparticiones o carteras ministeriales;

Que las comisiones de servicio y las afectaciones son instrumentos excepcionales y temporales que permiten a los agentes de planta permanente, con o sin Función Jerárquica respectivamente, prestar servicios en organismos distintos de aquellos en los que tienen su cargo, estando sujetas a la continuidad de las razones que motivan su requerimiento, o el plazo establecido. Por su parte, la prestación de servicios en carácter de colaboración, aplica a agentes públicos sin estabilidad;

Que, en tal sentido, las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite a los fines de la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 85 del Decreto N° 4118/97 y el artículo 1 inciso D) de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Autorizar las comisiones de servicio, afectaciones y prestaciones de servicio en carácter de colaboración de los agentes consignados en los Anexos que forman parte integrante de la presente, bajo las modalidades y condiciones allí dispuestas, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.– El presente Acto Administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, por la señora Ministra de Educación y Cultura, por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Seguridad, por el señor Ministro de Producción y Minería, por el señor Ministro de Desarrollo Social, por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Jarsún – Fiore Viñuales – Lupión (I) – Solá Usandivaras – Lupión – Mimessi – Camacho – Dib Ashur – Arancibia – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052526

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 104 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 0120159-30421/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. HILARIA PASTORA GONZA, al cargo de Ordenanza, en la unidad educativa N° 5096, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar a partir del 01/10/2024, la renuncia de la **Sra. HILARIA PASTORA GONZA, D.N.I. N° 13.844.449**, al cargo de Ordenanza, planta permanente, turno mañana, en la unidad educativa N° 5096, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la agente renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052527

SALTA, 9 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 105 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 0120159-248745/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ISIDORA CANCHI al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4704, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar a partir del 01/05/2024 la renuncia presentada por la **Sra. ISIDORA CANCHI D.N.I. N° 13.123.688**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde, de la Escuela N° 4704, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N°

24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996 Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052528

SALTA, 9 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 106 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 0120159-98379/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SILVERIA FLORES al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4292, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/05/2025 la renuncia presentada por la Sra. SILVERIA FLORES D.N.I. N° 13.829.430, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde, de la Escuela N° 4292, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052529

SALTA, 9 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 107 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 0120159-97398/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ESTELA GRACIELA CRUZ al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4837, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 01/01/2025 la renuncia presentada por la Sra. ESTELA GRACIELA CRUZ D.N.I. N° 16.361.697, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Escuela N° 4837, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052530

SALTA, 9 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 108 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 0120159-175159/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. CELINA DÍAZ al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4676, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y

manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar a partir del 01/08/2025 la renuncia presentada por la **Sra. CELINA DÍAZ D.N.I. N° 16.390.464**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Escuela N° 4676, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 11/02/2026
OP N°: SA100052531

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS

SALTA, 04 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 03

Expediente N° 11-87592/2025-0

VISTO la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Servicios Públicos N° 16 y del Ministerio de Infraestructura N° 19 de fecha 7 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 506/18 y los arts. 145 y 147 del Código Fiscal, se emitió la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Servicios Públicos N° 16 y del entonces Ministerio de Infraestructura N° 19 por la cual se establecieron los coeficientes de actualización para los Valores Unitarios Fiscales Básicos aplicables a los inmuebles rurales y subrurales de la Provincia de Salta para los períodos fiscales 2025 y 2026;

Que por el precitado expediente las entidades representativas del sector agropecuario Sociedad Rural Salteña y Asociación de Productores de Granos del Norte, proponen un prorrateo del aumento de los valores fiscales correspondientes al año 2025 distribuido en cinco (5) años, a fin de morigerar el impacto económico sobre la producción agropecuaria;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en el ámbito de las reuniones mantenidas con las partes interesadas,

formuló una contrapropuesta consistente en un prorratio de tres (3) años, con un esquema de actualización que articule la necesidad de recomponer los Valores Unitarios Fiscales Básicos con la sustentabilidad económica del sector rural;

Que lo expresado obligó, en primer término, a realizar una nueva medición del coeficiente de actualización que mide la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con cobertura nacional, para el período diciembre de 2022 a octubre de 2025, el cual arroja un coeficiente de actualización de 8,4646;

Que la propuesta del Gobierno de la Provincia de Salta, expuesta a las entidades representativas del sector, consiste en aplicar un esquema progresivo de actualización en tres (3) años, a través de un coeficiente de actualización de 2,8215 por año, acumulado, sobre el valor fiscal de los inmuebles rurales determinado para el año 2025, sin que se formularan objeciones a su implementación, circunstancia que evidencia el consenso alcanzado en torno al mecanismo de gradualidad propuesto;

Que las autoridades competentes han tomado conocimiento y debida intervención a los fines de la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 8.511;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.– Sustituir el artículo 2º de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Servicios Públicos N° 16 y del entonces Ministerio de Infraestructura N° 19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.– Establecer un esquema de actualización trianual de los Valores Unitarios Fiscales Básicos de los inmuebles rurales y subrurales de la Provincia de Salta, aplicable sobre el valor fiscal de los inmuebles rurales determinado para el ejercicio fiscal 2025, mediante la aplicación de un coeficiente de actualización total de 8,4646 (ocho con cuatro mil seiscientos cuarenta y seis diezmilésimos), correspondiente al período diciembre de 2022 a octubre de 2025.

El coeficiente total mencionado en el párrafo precedente surge de la aplicación de un coeficiente de actualización de 2,8215 (dos con ocho mil doscientos quince diezmilésimos) por año, acumulado, en tres (3) etapas anuales sucesivas”.

ARTÍCULO 2º.– La Dirección General de Inmuebles establecerá, para los períodos fiscales 2026, 2027 y 2028, los coeficientes anuales de actualización resultantes del prorratio indicado, y dictará las normas complementarias necesarias para la aplicación del presente artículo.

ARTÍCULO 3º.–Mantener en lo demás la plena vigencia de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Servicios Públicos N° 16 y del entonces Ministerio de Infraestructura N° 19.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Camacho – Dib Ashur

Recibo sin cargo: 100018968
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132791

RESOLUCIONES

SALTA, 04 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 090**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Expediente N° 208.584/2025 – código 234.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se adjudique la Contratación Abreviada N° 112 – 0008 – CAB26; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de dicho procedimiento administrativo, llevado adelante por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones conforme lo autorizado por Resolución Ministerial N° 770/2025, se gestiona el alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento oficinas dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio del rubro;

Que en estos obrados rolan el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas (Anexo I) del inmueble a contratar, como así también el Acta Administrativa de Apertura de la cual surge que solamente presentó propuesta en la contratación de marras el Sr. SERGIO RICARDO YAZLLE, D.N.I. 6.147.217, invocando autorización por parte de los Sres. SERGIO ARMANDO SIMESEN DE BIELKE, D.N.I. N° 8.175.738 y HERMOSINDA EGUES, D.N.I. N° 12.860.012, usufructuarios vitalicios del inmueble ubicado en calle Facundo de Zuviría N° 868 – Matrícula N° 45.790, de esta ciudad;

Que la contratación de marras ha sido pre-adjudicada a los Sres. SERGIO ARMANDO SIMESEN DE BIELKE y HERMOSINDA EGUES, cuya propuesta se ajusta a lo solicitado;

Que cabe aclarar que, si bien la propuesta inmobiliaria ha sido presentada por el Sr. SERGIO RICARDO YAZLLE, el pago de honorarios corresponde hacer efectivo a nombre de la Sra. CLAUDIA YAZLLE, Corredora Inmobiliaria, perteneciente a la firma CLAUDIA R YAZLLE BIENES RAÍCES;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada N° 112 – 0008 – CAB26, efectuado por la Secretaría de Procedimientos Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para el alquiler de un inmueble con destino al funcionamiento de las oficinas dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio del rubro, y adjudicar la misma a las siguientes personas, por el motivo expuesto precedentemente:

SERGIO ARMANDO SIMESEN DE BIELKE y HERMOSINDA EGUES: Por un período de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de la adjudicación y/o la firma del contrato correspondiente, con un canon mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000,00) y una actualización cada tres (3) meses conforme al Índice de Contratos de Locación en Argentina (ICL), más el pago de la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.600.000,00) correspondiente a dos (2) meses de depósito de garantía.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 5.900.000,00) a nombre de la Corredora Inmobiliaria CLAUDIA YAZLLE, D.N.I. N° 25.218.616, por el motivo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Recibo sin cargo: 100018970
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132813

SALTA, 04 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 118
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 113.313/25 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 572/25; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 315/316), se declara fracasado el procedimiento de Adjudicación Simple N° 12/25 para la ejecución de la obra “REFACCIÓN ESCUELA N° 4.840 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$34.729.483,04 (pesos treinta y cuatro millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.025, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la entonces Dirección de Proyectos de la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el art. 14 último párrafo de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 8.072, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Disposición N° 119/21 de la Unidad Central de Contrataciones, se considera como precio testigo al presupuesto oficial confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas por el monto de \$ \$34.729.483,04 (pesos treinta y cuatro millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.025, (fs. 321);

Que en ese marco a fs. 330/333, se efectuaron 3 (tres) invitaciones a cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 14 de Enero de 2.026 (fs. 336), presentaron sus ofertas 3 (tres) empresas: “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES”, “MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.”, e “ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ”, por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de

Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 478/479, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación la cual recomienda desestimar a las ofertas presentadas por las empresas: "JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES", ya que no presenta lo dispuesto en el artículo 7°, incs. ñ) y o) del Pliego de Condiciones Particulares e "ING. EVERARDO G. BEBNAVIDEZ", ya que no presenta lo dispuesto en el artículo 7°, incs. ñ), o) e i) del Pliego de Condiciones Particulares, y recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.", pasando a la evaluación de los criterios de adjudicación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la ofertas de la empresa admisible cumple con los requerimientos técnico constructivos, cuenta con la capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta, sus equipamientos son suficientes y refleja también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.", por un monto de \$ 42.570.258,26 (pesos cuarenta y dos millones quinientos setenta mil doscientos cincuenta y ocho con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.026, que representa un 4,90 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 480/482, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten observaciones al mismo;

Que a fs. 483 vta., el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas, ratifica la imputación del gasto correspondiente de fs. 44;

Que a fs. 484/485, mediante Dictamen N° 17/26, la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 486, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros toma la intervención que le compete mediante Informe N° 05/26;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación llevado adelante por la entonces Dirección de Proyectos, encomendado por Resolución S.O.P. N° 572/25, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN ESCUELA N° 4.840 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 34.729.483,04 (pesos

treinta y cuatro millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.025, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar a las ofertas de las empresas: "JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES" e "ING. EVERARDO G. BEBNAVIDEZ", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa "MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, adjudicar la contratación mencionada en el Artículo 1° a la empresa "MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.", CUIT N° 30-71489587-3, por un monto de \$ 42.570.258,26 (pesos cuarenta y dos millones quinientos setenta mil doscientos cincuenta y ocho con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.026, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará hasta la suma de \$ 34.729.483,04 al Curso de Acción: 071011005206 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 694 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100018967
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132780

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0029 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL COCHE COMEDOR Y KIOSCO A BORDO (LP N° 121-0014 LPU26 DESIERTA).

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-220535/2025-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 03/03/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100). El Depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018979
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132837

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0030 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RESPIRADORES TECME (NEUMOVENT).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-7871/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 03/03/2026 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018977
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132835

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0031 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO RESPIRADORES DRAGER V300.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-7869/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 03/03/2026 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018976
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132829

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/26
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ENRESP.

Expediente N°: 267- 67655/2026..

Fecha de Apertura: 24/02/2026 – **horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N°1231 o a los correos electrónicos

mesadeentradas@ente.com.ar y comprasenresp@ente.gob.ar

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Valor al cobro: 0012 – 00013807
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100132839

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 209/25-ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de insumos para laboratorio central.

Expte. N°: 0100244-162063/2025-0.

Disposición N°: DI 4697/2025.

Firma adjudicada: MAURICIO MOSSE SRL Renglón N°1 y N°02

Monto: \$748.502,99 – pesos: setecientos cuarenta y ocho mil quinientos dos con 99/100

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013781
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132783

**ADJUDICACION SIMPLE N° 190/25-ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de Elisa anticuerpos para laboratorio central.

Expte. N°: 0100244-142888/2025-0.

Disposición N°: DI 4734/2025.

Firma adjudicada: RYSLAB SRL renglón N°1,

Monto: 1.149.548,40 – pesos: un millón ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 40/100

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013780
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132782

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 189/25 – 119-0956-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: servicio de reparación de equipo Rodante Rx Dinar Paf-100 de neonatología.

Expte. N°: 0100244-143439/2025-0.

Disposición N°: DI 4621/25.

Firma adjudicada: RAYOS X DINAN SA renglón N°1.

Monto: \$ 3.239.775,00 – pesos: tres millones doscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco con 00/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE

Valor al cobro: 0012 – 00013779
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132781

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 256/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de test rápidos para HIV.

Expte. N°: 0100244-209990/2025-0.

Disposición N°: DI 5066/2025.

Fecha adjudicada: 01/12/2025.

Firma adjudicada: IGUALAR SALTA SAS renglón N°1,

Monto: \$ 1.410.000,00 – pesos: un millón cuatrocientos diez mil.

Otros: el gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó con Fondos Presupuestarios– Bienes de consumo.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013778
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132769

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 203/25 –119-1048-ASI25 BIS– ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de botón gástrico de 10 FR X 1 CM TIPO MIC KEY – HPMI SE.

Expte. N°: 0100244-156556 /2025-0.

Disposición Interna N°: 4692/2025.

Firma adjudicada: PERRI MARIO SANTOS – renglón N° 1.

Monto: \$650.000,00 – pesos seiscientos cincuenta mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013777
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132768

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 55/25 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. c) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 55/25 2° llamado “Reparación en Agencia Oficial por cobertura vigente en garantía de fábrica de Interno N° 1032, perteneciente al Hospital de Chicoana”, según DI N° 385/25 a la firma: Pussetto Salta S.A: Renglones N° 1 y 2 por la suma de \$ 986.153,32 (pesos novecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres con 32/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Mantenimiento, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018975
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132826

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 66/25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. c) de la Ley 8072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 66/25 "Service en Agencia Oficial por cobertura vigente en garantía de fábrica para móviles internos N° 1061 y 1060 perteneciente a los Hospitales de Morillo y Las Lajitas", según DI N° 412/25 a la firma de:

- Autolux SA: Renglón N° 1 Por un Total de \$ 387.900,00 (pesos trescientos ochenta y siete mil novecientos con 00/100).
- Desestimado: Renglón N° 2

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018974
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132821

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 69/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. g) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 69/25 "Reparación adicional de Interno N° 897 perteneciente a Nivel Central", según DI N° 402/25 a la firma de: FACUNDO JOVANOVIĆ: Renglón N° 01 por la suma de \$ 194.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018973
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132817

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0605-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0605-CAB25 "Reparación de Interno N° 679, perteneciente al Hospital de La Caldera", según DI N° 380/25 a la firma de: FACUNDO JOVANOVIĆ: Renglón N° 1 por la suma de \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018972
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132815

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 34/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: adquisición de verduras 2° quincena junio/25 – HPMI S.E.

Expte. N°: 244-113544/25.

Disposición Interna N°: 4493/2025.

Firma adjudicada:

- ORELLANA E. JOSE: renglones N° 08, 10, 11, 16 y 19.

Monto: \$327.555,40 – pesos: trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco con 40/100.

- ROSALES, OSCAR M: renglones N° 01, 04, 06, 14, 15, 17, 21 y 22.

Monto: \$1.731.084,88 – pesos: un millón setecientos treinta y un mil ochenta y cuatro con 88/100.

- TARQUE CHILE NELIDA IVANA: renglones N° 02, 03, 05, 07, 09, 11, 12, 13, 18 y 20.

Monto: \$1.555.735,78 – pesos: un millón quinientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 78/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013784
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132787

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 35/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: adquisición de frutas 2° quincena junio/25 – HPMI S.E.

Expte. No: 244-113542/25.

Disposición Interna N°: 4459/2025.

Firma adjudicada:

- SOTTOSANTI SILVANA: renglones N° 02, 04 Y 05.

Monto: \$1.185.327,32 – pesos: un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos veintisiete con 32/100.

- TARQUE CHILE NELIDA IVANA: renglones N° 01 y 03.

Monto: \$993.837,00 – pesos: novecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y siete.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013783
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132785

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 144/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE
Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: adquisición de carne vacuna 1° quincena noviembre 2025.

Expte. No: 244-207720/25.

Disposición Interna N°: 0035/2026.

Firma adjudicada: FRIGORIFICA TAVELLA SRL renglón N° 1.

Monto: \$ 2.429.999.– pesos: dos millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013782
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132784

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 145/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: adquisición de pollo fresco 1° quincena noviembre 2025.

Expte. N°: 244-207726/25.

Disposición Interna N°: 0036/2026.

Firma adjudicada: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA SA renglón N° 1.

Monto: \$ 2.738.003.– pesos: dos millones setecientos treinta y ocho mil tres.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013776
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132764

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 58/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: adquisición de verduras 2° quincena octubre/2025 – HPMI SE.

Expte. N°: 244–196494/25.

Disposición Interna N°: 0006/26.

Firma adjudicada:

- ORELLANA E. JOSÉ renglón N° 04, 10, 16, 19 y 15.

Monto: \$311.035,40.– pesos: trescientos once mil treinta y cinco con 40/100.

- ROSALES OSCAR renglón N° 01, 02, 07, 09, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 23, 24, 25 y 26.

Monto: \$3.385.872,08. – pesos: tres millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y dos con 08/100.

- TARQUE CHILE NELIDA IVANA renglón N° 03, 05, 06, 08, 18, 22 y 15.

Monto: \$1.093.729,00. – pesos: un millón noventa y tres mil setecientos veintinueve.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013775
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132763

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–101934/2025–0 – RÍO CHUÑAPAMPA – DPTO. LA VIÑA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000173/2025 del día 13 de Agosto de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Chuñapampa, en zona colindante con de la Matrícula N° 4512 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Organismo Dirección Gral. De Inmuebles de la Provincia de Salta .– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail:

srh.mesadeentradas@gmail.com, -Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Septiembre de 2025.

Santamaría, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00029179
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100132761

AVISOS ADMINISTRATIVOS

POLICIA DE SALTA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SJP) - NUEVOS ARANCELES CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2026

Conforme Resolución N° 97/26 del Ministerio de Seguridad y Justicia, similar N° 61.953/2025 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, se informa los nuevos aranceles correspondientes a los servicios de Policía Adicional para el personal Superior y Subalternos de la Institución Policial y equipos complementarios, que rigen a partir del 01 DE MARZO DE 2.026, se detallan a continuación:

PERSONAL	IMPORTE P.P. POR 4 HS	13% DECRETO N° 547/18	TOTAL POR 4 HS.	IMPORTE POR HORA
Suboficial servicio común	\$ 30.280,00	\$ 3.936,40	\$ 34.216,40	\$ 8.554,10
Suboficial servicio especial	\$ 36.336,00	\$ 4.723,68	\$ 41.059,68	\$ 10.264,92
Oficial servicio común	\$ 33.308,00	\$ 4.330,04	\$ 37.638,04	\$ 9.409,51
Oficial servicio especial	\$ 39.969,60	\$ 5.196,05	\$ 45.165,65	\$ 11.291,41
Oficial Jefe servicio común	\$ 36.336,00	\$ 4.723,68	\$ 41.059,68	\$ 10.264,92
Oficial Jefe servicio especial	\$ 43.603,20	\$ 5.668,42	\$ 49.271,62	\$ 12.317,90
Oficial Superior servicio común	\$ 39.364,00	\$ 5.117,32	\$ 44.481,32	\$ 11.120,33
Oficial Superior servicio especial	\$ 47.236,80	\$ 6.140,78	\$ 53.377,58	\$ 13.344,40

EXTENSIÓN HORARIA			
PERSONAL	HORA P.P. SE ABONA EL DOBLE	13% DECRETO N° 547/18	TOTAL POR 1 HS. EXTENSIÓN
Suboficial servicio común	\$ 15.140,00	\$ 1.968,20	\$ 17.108,20
Suboficial servicio especial	\$ 18.168,00	\$ 2.361,84	\$ 20.529,84
Oficial servicio común	\$ 16.654,00	\$ 2.165,02	\$ 18.819,02
Oficial servicio especial	\$ 19.984,80	\$ 2.598,02	\$ 22.582,82
Oficial Jefe servicio común	\$ 18.168,00	\$ 2.361,84	\$ 20.529,84
Oficial Jefe servicio especial	\$ 21.801,60	\$ 2.834,21	\$ 24.635,81
Oficial Superior servicio común	\$ 19.682,00	\$ 2.558,66	\$ 22.240,66

Oficial Superior servicio especial	\$ 23.618,40	\$ 3.070,39	\$ 26.688,79
------------------------------------	--------------	-------------	--------------

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS		
EQUIPOS	IMPORTE POR HORA	TOTAL POR 4HS
Autobomba	\$ 10.264,92	\$ 41.059,68
Camioneta	\$ 8.554,10	\$ 34.216,40
Automóvil	\$ 6.843,28	\$ 27.373,12
Motocicleta	\$ 6.843,28	\$ 27.373,12
Equinos	\$ 5.132,46	\$ 20.529,84
Canes	\$ 3.421,64	\$ 13.686,56
Matafuegos y Handyes	\$ 1.710,82	\$ 6.843,28
Vallas (Unidad) y Sogas (100m)	\$ 1.710,82	\$ 6.843,28

Rodriguez, DIVISIÓN COBRANZAS – POLICÍA ADICIONAL

Recibo sin cargo: 100018971
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132814



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

CANTERA GUZMAN HNOS. – EXPEDIENTE N° 23.090/2017 La Dra. MARIA VICTORIA MOSMANN, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos del art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, que el Sr RAUL ARTURO GUZMAN, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada “GUZMAN HNOS”, ubicada en el cauce del río Blanco, departamento Oran, en trámite por ante EXPTE. N° 23.090 del Juzgado de Minas, descripta de la siguiente manera
Ubicación de la Cantera COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA
POSGAR 94

1) Y 7446221.77 X 4359973.95

2) Y 7446045.58 X 4360076.55

3) Y 7445801.21 X 4359649.03

4) Y 7446001.67 X 4359572.58

Superficie Solicitada: 9 has 8841 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00029194
Fechas de publicación: 11/02/2026, 25/02/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100132792

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "CRUZ, HILARIO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 936644/25" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaria de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Hilario Cruz DNI N° 7.227.547, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029197
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132801

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"ESPINOZA ANDREA (DNI N.º 9.479.620 S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 915081/25"** ordena : Citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) y 3 (tres días) en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. **SALTA**, de 26 de Diciembre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100018966
Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132779

En los autos caratulados: **"LIENDRO, MARTÍN – POR SUCESORIO, EXP – 924925/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Martín Liendro DNI N° 7.234.136, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027790
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100132775

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"FLORES, ANGEL SERAFIN – SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 851285/24**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión de Angel Serafin Flores DNI N° 10.008.902, fallecido en fecha 19/09/2018, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de noviembre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029167
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100132723

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL SIN BASE

PEUGEOT 208 LIKE 1.2L AÑO 2022

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 926357/25

El día JUEVES 12 de FEBRERO de 2026, a Hs. 17:00, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, secretaria a cargo de la Dr. Ezequiel Catalano, en autos caratulados: **“CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ REINAGA FUENTES PLACIDO GONZALO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. N° 926357/25.”**– REMATARE: Sin base y al contado, un automotor DOMINIO AF-176-LQ, marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 208 LIKE 1.2L, motor marca PEUGEOT 10XVDC0005353, chasis marca PEUGEOT 8ADUPHJANG541146, AÑO 2022, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de hs 16,00 en calle España 955 de esta ciudad. La municipalidad de Salta informa una deuda de \$ 1.490.750,54 en concepto de patentes y multas.– Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder Edictos 1 día en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero, (IVA monotributo). TEL 0387-4577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029189
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 11,460.00
OP N°: 100132777

REMATE JUDICIAL

VOLKSWAGEN GOL TREND – AÑO 2021

POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 859.094/24

REMATE: jueves 12 de febrero del 2026, a Hs. 17,00.– En Calle España N° 955 de la Provincia de Salta. REMATARE: CON LA BASE DE \$ 7.000.000, en el estado visto que se encuentra y Funcionando, un Automotor, Dominio: AE949LS Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, Año 2021, Motor Marca: VOLKSWAGEN, Motor N°: CFZU98640, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, Chasis N°: 9BWAB45U6NT044128. Formas de pago: 100% de Contado en Dinero en efectivo en el Acto de Remate; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10%, El I.V.A. por venta en Subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el Cuit o Número de documento del demandado, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Medina, en los autos caratulados: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BITRIAGA, CRISTHIAN SEBASTIAN; LUNA, ADRIAN ALEJANDRO S/EJEC. PRENDARIA – EXPTE. N° 859.094/24.** Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta de \$ 1.777.904,63. El Bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar del remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (Resp. Monotrib.) – TEL. 154.100.583.

SALTA, 26 de Diciembre de 2025.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029169
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 24,480.00
OP N°: 100132725

REMATE JUDICIAL

VOLKSWAGEN GOL TREND – AÑO 2021

POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 859.117/24

REMATE: viernes 13 de febrero del 2026, a Hs. 17,00.– En Calle España N° 955 de la Provincia de Salta. REMATARE: CON LA BASE DE \$ 5.000.000, en el estado visto que se encuentra y Funcionando, un Automotor, Dominio: AE936YW, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, Año 2021, Motor Marca: VOLKSWAGEN, Motor N°: CFZU96247, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, Chasis N°: 9BWAB45U3NT042028. Formas de pago: 100% de Contado en Dinero en efectivo en el Acto de Remate; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10%, El I.V.A. por venta en Subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el Cuit o Número de documento del demandado, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra.

Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Carmen Klix, en los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BALLESTEROS, LILIANA NOEMI; FLORES LAUREANO S/EJEC. PRENDARIA – EXPTE. N° 859.117/24"**. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta de \$ 1.996.153,85. El Bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar del remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (Resp. Monotrib.) – TEL. 154.100.583.
SALTA, 23 de Diciembre de 20255.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029168
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 36,540.00
OP N°: 100132724

EDICTO SUBASTA JUDICIAL: PARTE IDIVISA DEL INMUEBELE SITO EN PASAJE BENITA CAMPOS N° 954, VILLA SOLEDAD DE ESTA CIUDAD DE SALTA, E INDIVIDUALIZADO BAJO MATRICULA N° 10.062

María Guadalupe Villagrán, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"GAMBETTA, JOSE LUIS NAPOLEON CONTRA COPA, IVAN FEDERICO MARTIN; COPA, FRANCISCO MAXIMILIANO GASTON; COPA, NICOLAS JAVIER ALEJANDRO POR EJECUCION DE HONORARIOS"**, Expte. N° 825976/23, ordena sacar a remate el día 13 de febrero a hs. 17:30 en calle España 955 –Colegio de Martilleros Rematare– con la base de \$ 1.471.411,91 la porción de titularidad de los Sres. Iván Federico Martín (16,666%), Francisco Maximiliano Gastón (16,666%) y Nicolás Javier Alejandro (16,666%), todos de apellido Copa, respecto del inmueble identificado como matrícula N° 10.062, sección "C", manzana 43 "b", parcela 7 del Departamento Capital, sito en Pasaje Benita Campos N° 954, Villa Soledad de esta Ciudad de Salta, de fte.: 9m; de fdo.: 25 m.; superficie total 225m2. Descripción: El inmueble consta de (4) dormitorios en mal estado de conservación, construido con material y de techo de teja y tejuela con tirantes, (1) baño en mal estado de conservación con techo fisurado, cuenta con galería y patio al fondo en parte techado. – Servicios Publico: Luz, Gas. Ocupado grupo familiar. Condición de venta 30%, del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley DEUDAS MUNICIPAL \$ 323.806,32.– Comisión 10%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero ésta a cargo del comprador al margen del precio de la venta. Edictos en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por 3 días. Información Cel. 3875771313 Salta Capital, CUIT N° 20.23953676-0 Edgardo Javier Moreno Martillero.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029166
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 55,080.00
OP N°: 100132722

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte–Circunscripción Tartagal–2secretaria de la Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas en autos: **“ARGOTA, CRISTIAN ARNOLDO CONTRA TOLEDO, LEOCADIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N.º 890547/24”** CITA POR EDICTOS que se publicaran por el término de cinco días, a los fines de la integración de litis con los herederos de la Sra. Toledo Leocadia, disponiéndose que los interesados comparezcan a ejercer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de 15 días. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.–Fdo. Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez–. Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas –secretaria.

TARTAGAL, 19 de Diciembre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029098
Fechas de publicación: 05/02/2026, 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100132581

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte–Circunscripción Tartagal–Secretaria de la Dra. Ivana Barroso en autos: **“MOLINA, ANIBAL GABRIEL; MOLINA, GABRIELA DEL VALLE CONTRA SERREY, CARLOS; SOCIEDAD LEACH HERMANOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N.º 900564/25”** conforme el art. 343 del CPCC ordénese notificación por EDICTOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Publíquese por cinco días.

TARTAGAL, Diciembre de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029096
Fechas de publicación: 05/02/2026, 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100132576

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"ROMERO, ELIA YANET POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 953842/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Elia Yanet ROMERO, DNI N° 34.229.617, con domicilio real en calle Esteco N° 161, y procesal en Calle Santiago del Estero N° 722, Oficina N° 3 ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. **SALTA**, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013787

Fechas de publicación: 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026

Importe: \$ 78,600.00

OP N°: 100132794

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"HERRERA, SONIA MILAGRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 945344/25,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Sonia Milagro HERRERA, DNI N° 17.289.443, con domicilio real en Etapa 5 Manzana 276-B, Casa 2, Barrio Scalabrini Ortiz – Salta Capital, y domicilio procesal en calle Córdoba 961 de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. RAUL ERNESTO GUZMAN, con domicilio en Manzana 604 d, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR, el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4)

El día 7 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 9 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013786
Fechas de publicación: 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026
Importe: \$ 78,600.00
OP N°: 100132793

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PUERTAS, MARIA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 955405/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Belén PUERTAS, DNI 27.972.207 con domicilio en calle Caseros 740, 5to piso, Departamento E , Block interno, y con domicilio procesal constituido en Avda Sarmiento 464, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico, los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de mayo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de julio de 2026 (art.39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ \$34.000.

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013785
Fechas de publicación: 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026
Importe: \$ 70,200.00
OP N°: 100132790

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"CORDOBA, VILMA GENOVEVA POR QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 948645/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 18 de diciembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Vilma Genovena CORDOBA, D.N.I. N° 26.031.875, con domicilio real declarado en Pasaje Gonzalo de Abreu N° 1838 – Barrio San Martín y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Raúl Ernesto Guzman, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, domicilio electrónico en usuario N° 113217 y con días y horario de atención, los días martes, y jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013769

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 88,500.00

OP N°: 100132753

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SORAIRE, MARIANA DE LOS ANGELES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 954502/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Mariana de los Ángeles SORAIRE DNI 35.478.610, con domicilio en Manzana N, Casa 17, Barrio Justicia, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o

el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de Febrero de 2026

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013766
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 76,800.00
OP N°: 100132749

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“HERRERA, NINO ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 953564/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nino Elias Herrera DNI 34.846.874 con domicilio real en Barrio Virgen Del Rosario Manzana 407 B, casa 19, y domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo Mza. 914 B, casa 8, ambos de esta Ciudad 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 1 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 4 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013763
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 74,400.00
OP N°: 100132746

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"FLORES, BEATRIZ VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 954370/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Beatriz Verónica FLORES, DNI 35.048.531, con domicilio en Manzana 33, Casa 24, Barrio Ampliación 20 de Junio, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel Arias, MP N° 8448, y domicilio procesal constituido en Manzana 3, casa 3, Barrio Timoteo I, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de febrero de 2026

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013762
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 77,100.00
OP N°: 100132745

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ALDERETE, MARTA LILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 955610/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Marta Lilia ALDERETE, DNI 25.802.350, con domicilio en Manzana 201 F, casa 4, Barrio Parque Belgrano, Etapa 2, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de

2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013761
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 78,000.00
OP N°: 100132744

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 954265/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁCERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 “A”, oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013759
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 77,100.00
OP N°: 100132742

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos **CARATULADOS "PIZA, CARLA GISELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 950771/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la SRA. CARLA GISELA PIZA DNI N° 33.994.152 con domicilio real en Barrio J. D. Perón, Manzana G, Casa 11, El Bordo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) EL DÍA 7 DE MAYO DE 2.026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.026 el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) ASIMISMO SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 34.000 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013757

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 74,700.00

OP N°: 100132731

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"GUTIERREZ, VICTOR DAMIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 944649/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Víctor Damián Gutierrez, DNI N° 33.593.597, con domicilio real en Manzana 14, casa 14, Barrio Santa Ana de esta Ciudad, y procesal constituido en calle Vicario Toscano 104, Oficina A, de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 6 de marzo de 2026 o el siguiente hábil

si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 17 de abril de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 2 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200 (10% SMVM).
SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013756
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100132728

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra., en autos caratulados **“BORJAS, KEVIN LEANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 954051/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) HACER CONOCER EL ESTADO DE QUIEBRA DEL SR. KEVIN LEANDRO BORJAS, DNI N° 43.137.468 con domicilio real en Manzana 461 A, Lote 4, Barrio Alto La Viña, constituyendo domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.
SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013755
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 74,100.00
OP N°: 100132727

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"GARZÓN, ESTELA MARY- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 954.699/25**, hace saber que en fecha 05 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. ESTELA MARY GARZÓN, DNI 34.225.709, CUIL 27-34225709-2 con domicilio real en Barrio 26 de Marzo, manzana 188 C, casa 03, y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, manzana 914 B, casa N° 8, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 24 de febrero de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013754

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 63,600.00

OP N°: 100132712

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"MARAY GABRIELA ALEJANDRA, POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 934244/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22 de Septiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra de la Sra. Maray Gabriela Alejandra, CUIL 27-31.767.723-0, por constituido domicilio real en S/N calle S/N B° 96 VDAS, MZA 30 A, CASA 09, Tartagal- Prov. de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 03 de Marzo de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 18 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 05 de mayo de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley

en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013753
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 67,200.00
OP N°: 100132711

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"GARCÍA, CRISTIAN EDUARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 954.309/26, hace saber que en fecha 05 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de Sr. CRISTIAN EDUARDO GARCÍA, DNI 29.586.343, CUIL 23-29586343-9, con domicilio real en Juramento N° 3033 B° Lamadrid de esta ciudad (denunciado en la demanda) y/o en Los claveles S/N – Vaqueros – La Caldera (conforme DNI), y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. Se ha fijado el día 24 de febrero de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013751
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 65,100.00
OP N°: 100132707

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 954679/26, se hace saber que en fecha 05

de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Frank Jonathan Martín Llampá, DNI N° 33.249.912, CUIL 20-33249912-3, con domicilio real en B° Ciudad Valdivia, mza. 777 A, casa 1 y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, mza. 914 B, casa 8, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 13 de febrero de 2026 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013750

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 63,900.00

OP N°: 100132706

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"FUENTES, FABIAN ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 953837/26,"** se hace saber que en fecha 05 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Fabián Orlando Fuentes, DNI N°27.974.215, CUIL 20-27974215-0, con domicilio real en B° 15 de Febrero, manzana H, casa10 (denunciado en la demanda) y/o en B° Santa Ana I, pasaje 20, casa 1419 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en calle Sarmiento 464, todos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 13 de febrero de 2026 a hs. 09:00, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013749
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 66,600.00
OP N°: 100132700

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CISNERO, SOLEDAD MARTINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 951731/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Soledad Martina CISNERO, DNI N°26.499.372 con domicilio real Pasaje Aramburu N°3174 Barrio Lamadrid, ciudad de Salta, y domicilio procesal en Mza. 491 A, Casa N°5 del Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. María Nela Magna Noman, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 25 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 12 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 25 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). **SALTA**, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013748
Fechas de publicación: 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026
Importe: \$ 78,600.00
OP N°: 100132693

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GARABITO, MERCEDES DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 949874/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en

fecha 19 de diciembre de 2025, SE DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Mercedes del Valle Garabito, DNI N° 14.709.489, con domicilio real en calle Olavarría N° 557, 1° piso, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 11 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 27 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013747

Fechas de publicación: 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026

Importe: \$ 78,000.00

OP N°: 100132691

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“SORIA, JULIO CESAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 950137/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Julio Cesar Soria, DNI N° 29.276.728 con domicilio real declaro en Barrio Apolinario Saravia, Río San Carlos N° 3078, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Uruguay N° 636 ambos de esta ciudad de Salta 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Fernando Gabriel Am, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 112490, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR El día el día 20 de marzo de 2.026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 6 de mayo de 2.026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de junio de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de

ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).
SALTA, 4 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013737
Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 81,900.00
OP N°: 100132627

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra., en autos caratulados **"SUAREZ, DIEGO ANDRES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 939566/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Diego Andrés SUAREZ, DNI N° 27.013.435 con domicilio real declarado en Avenida San Martín N° 93, Vaqueros– Salta y procesal constituido a todos los efectos legales calle Delfín Leguizamón N° 198 de esta ciudad de Salta, 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. ROBERTO OSCAR MAGNO, con domicilio en Zuviría 333–2do.D, y domicilio electrónico N° 112444. Que que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, y jueves de 9 a 12 hs. en el citado domicilio y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Igualmente FIJAR: día 20 de marzo de 2.026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación 4) El día 6 de mayo de 2.026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de junio de 2.026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 3 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013733
Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 81,000.00
OP N°: 100132618

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"TORRES, DANIEL EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 951456/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Daniel Eduardo TORRES, DNI N° 30.608.443, con domicilio real en Manzana 423 B, Casa 15 Barrio La Paz, Provincia de Salta, con domicilio procesal en calle Pasaje Abel Cornejo N° 317 Barrio Ceferino de la Ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España N° 1420 – 3° piso, y domicilio electrónico en usuario N° 500025. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Igualmente FIJAR el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 7 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 3 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013732

Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026

Importe: \$ 83,100.00

OP N°: 100132617

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ROBLEDO PEREZ, OSCAR RODRIGO MAXIMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 948913/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de enero de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Oscar Rodrigo Maximiliano ROBLEDO PEREZ, D.N.I. N° 30.344.768, con domicilio real en Manzana 479 b, lote 22, Barrio El Huaico 2 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 722, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 20 de marzo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de mayo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200

LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Miriam Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425, domicilio electrónico en usuario N° 111232 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 4 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013731
Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100132616

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"PONCE, ERICA SABRINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 954.099/26, hace saber que en fecha 03 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Erica Sabrina Ponce, DNI N° 30.344.922, CUIL 27-30344922-7, con domicilio real en calle Florida N° 1366 (denunciado en la demanda) y/o en los Nardos 2281 B° Tres Cerritos (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, Dpto. 1 "A", Of. N° 3, todos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 11 de febrero de 2026 a hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 03 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013730
Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 68,100.00
OP N°: 100132608

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"FERNÁNDEZ, RAMÓN EDUARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 954.723/26**, hace saber que en fecha 03 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramón Eduardo Fernández, DNI 27.376.971, CUIL 20-27376971-5, con domicilio real en Deán Funes N° 3369, B° Lamadrid (denunciado en la demanda) y/o en B° San Ignacio, manzana 40, casa 11 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, Dpto. 1 "A", Of. N° 3, todos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 11 de febrero de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013729
Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 67,500.00
OP N°: 100132607

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"COLQUE, LEONEL ELÍAS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 950.110/25**, hace saber que en fecha 03 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. LEONEL ELÍAS COLQUE, DNI 28.037.189, CUIL 20-28037189-1, con domicilio real en B° Castañares, manzana 2 casa 1, grupo 244 (denunciado en la demanda) y/o en B° 1 de Mayo, manzana 327 B, lote 23 (conforme DNI), y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del barrio Portezuelo Chico, todos de esta ciudad. Se ha fijado el día 23 de febrero de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido,

los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013728
Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 66,900.00
OP N°: 100132606

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ARAMAYO, MAURO ABEL POR QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 947988/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 1 de diciembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Mauro Abel ARAMAYO, DNI N° 35.281.100, CUIL N° 23-35281100-9, con domicilio real declarado en Manzana A, casa 14, B° Parque Ingeniero Maury de la Localidad de Campo Quijano, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 27 de marzo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 13 de mayo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000. Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Rodolfo Dante Paz Moya, argentino, DNI N° 21.634.928, Contador Público Nacional, matrícula N.º1792 CPCES y con días y horario de atención, los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 3 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013725
Fechas de publicación: 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026
Importe: \$ 76,200.00
OP N°: 100132602

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“VERA,**

ANDRES MARCELO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 949866/25,” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 18 de diciembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Andrés Marcelo Vera, DNI N° 27.327.875, con domicilio real declarado en Avda. San Martín N°1485 – localidad de Vaqueros, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 27 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Miriam Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N°425, domicilio electrónico en usuario N° 111232 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 3 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013709

Fechas de publicación: 05/02/2026, 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026

Importe: \$ 85,500.00

OP N°: 100132571

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“SOSA, TOLENTINA DEL VALLE– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 950.673/25,”** hace saber que en fecha 02 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Tolentina Del Valle Sosa, DNI 25.392.343, CUIL 27-25392343-7 con domicilio real en block R2, departamento D, P.B. Del B° Bancario, y domicilio procesal en B° Mirasoles, manzana 491 A, casa N°5 de esta ciudad. Se ha fijado el día 23 de febrero de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 02 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013706
Fechas de publicación: 05/02/2026, 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 63,300.00
OP N°: 100132559

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"REYES, JOSÉ EDUARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 944.694/25,"** hace saber que en fecha 02 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Eduardo Reyes, DNI 40.325.310, CUIL 20-40325310-4 con domicilio real en B° Congreso Nacional, manzana 119 B, lote 8 de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Francisco Velarde N°1824 de esta ciudad. Se ha fijado el día 19 de febrero de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 02 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013705
Fechas de publicación: 05/02/2026, 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 62,400.00
OP N°: 100132558

EDICTOS JUDICIALES

El Dr/a. juez/a en Cámara en lo Civil y Comercial – Sala III – Vocalía 7, en el expediente C-262338/2024, caratulado: **"COBRO DE SUMAS DE DINERO/PESOS: PEÑALVA, RUBEN EDGARDO C/ CUNIBERTI, MARÍA LORENA"**, notifica a la Sra. Maria Lorena Cuniberti, DNI N°

26.015.323, con último domicilio registrado en la Secretaría Electoral Federal en Manzana A, Casa 1, 23 Viviendas B° Parque Belgrano, de la ciudad de Salta Capital, Pcia. de Salta, de la providencia que a continuación se transcribe “San Salvador de Jujuy, 25 de Septiembre de 2025.– I) Proveyendo el escrito N° 1907707, atento el informe actuarial precedente, y lo solicitado por la Dra. Patricia N. Cazon, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto mediante providencias de fecha 04.12.2024; en contra de la Sra. Maria Lorena Cuniberti y téngase por contestada la demanda (Art. 337 del C.P.C.C.), debiéndose notificar a los accionados por Ministerio de Ley, las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 65 del C.P.C.C). II) No estando notificado en persona el accionado désignase al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES en su representación, para que en el término de CINCO (5) DÍAS de su notificación, tome participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado. III) Notifíquese a la Sra. Maria Lorena Cuniberti el presente decreto. A tal efecto, instrúyase a la letrada la confección de las diligencias dispuesta, ello en virtud del deber de colaboración (Arts. 63 y 85 del C.P.C.), fecho deberá ser presentada en forma digital para control y firma del Actuario. IV) Notifíquese (Art. 169 del C.P.C.C.) ps. Firmado por Cosentini, Carlos Marcelo – Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial. Firmado por Soler, Sebastián – Secretario de Primera Instancia”. Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y un Diario Local de la Provincia de Salta por UN (1) DÍA.

Sebastián Soler, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00029190
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 15,060.00
OP N°: 100132778

Por la presente se hace saber que en los autos caratulados: **“BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO CONTRA AMAYA, MARTIN FERNANDO POR EJECUTIVO EXPTE. N° 852593/24,”** que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Instancia 3° Nominación sito en Avenida Bolivia N°4.671, a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza, se ha dispuesto CITAR al Sr. Fernando Martin Amaya D.N.I N° 26.163.829, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca en horas de despacho a reconocer o desconocer la firma en los documentos que le atribuye el actor (contrato y resúmenes de cuentas y la deuda), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, se la tendrá por reconocida y se le designará Defensor Oficial Civil para su representación en juicio.

SALTA, 29 de Diciembre de 2025.

Dra. Mara Giordano, ABOGADA AUXILIAR

Edición N° 22.129
Salta, miércoles 11 de febrero de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00029147
Fechas de publicación: 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100132677



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LIMA VICTOR S.A.S.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 10/12/2025, y adenda de fecha 30/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **LIMA VICTOR S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Ruta Nac. 34, Km 1456, Casa 87, El Talar, ciudad de Metán Viejo.

Socios: José Sebastián Luque, DNI 28832765, CUIT 20288327654, nacionalidad: argentino, nacido el 03/06/1981, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Nac. 34, Km 997, localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Marta Noelia Vicedo, DNI 29242619, CUIT 23292426194, de nacionalidad: argentina, nacido el 08/03/1982, profesión: empleada, estado civil: soltero, con domicilio en Las Heras 28, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: revisión técnica vehicular, inspección técnica obligatoria vehicular, mantenimiento y reparación de automóviles, mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores).- asesoramiento y servicio de limpieza, extracción de barro industriales, hidrolavados e hidrodrenados, arreglo de equipos y camiones, desobstrucciones, construcciones de obras civiles, viales y/o industriales de todo tipo. Actividades Comerciales: compra y venta de mercaderías y cualquier objeto o cosa mueble; distribución y/o representación de productos nacionales o extranjeras de artículos comerciales para vehículos, etc., como así también exportación o importación de elementos complementarios; Transporte: efectuar el transporte de cualquier tipo de producto para uso propio o de terceros, dentro o fuera del país; en medio de movilidad propio o de terceros; Servicios: de reparación de vehículos, técnica vehicular obligatoria; organización, asesoramiento y atención de los mismos, en general. Este objeto es sin perjuicio de que La Sociedad asuma otros objetivos vinculados, o no a la mencionada actividad, siempre que haya acuerdo unánime de los socios para modificar, cambiar, alterar, anexar o explotar cualquier otra actividad. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

Capital: \$ 2000000, dividido por 2000 acciones ordinarias nominativa no endosables de \$ 1000 valor nominal cada y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por José Sebastián Luque: 1000 acciones, y Marta Noelia Vicedo: 1000 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años a contarse desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el

cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a José Sebastián Luque, DNI 28832765 con domicilio especial en Ruta Nac. 34, Km 997, ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Marta Noelia Vicedo, DNI 29242619, con domicilio especial en Las Heras 28, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029193
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 36,120.00
OP N°: 100132789

MAREVA VIAJES S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 11/12/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **MAREVA VIAJES S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Juramento 1452, piso 1 B, en la provincia de Salta.

Socios: Lia Yolanda Nieva, DNI N° 26.722.499, CUIT 23-26722499-4, de nacionalidad Argentino/a, 47 años, profesión: Licenciada en administración de empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta 9 Km 1593 La Lucinda 1, Salta. Tatiana Eugenia Marengo Ponce de Leon, DNI N° 28.956.957, CUIT 27-28956957-5, de nacionalidad Argentino/a, 44 años, profesión: Guia y Tecnica superior en turismo, estado civil: soltero, con domicilio en Juramento 1452, piso 1 B, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la intermediación, mediación, asesoramiento, organización, comercialización y venta de servicios turísticos en todas sus modalidades, comprendiendo sin limitación alguna la elaboración, promoción y comercialización de paquetes turísticos nacionales e internacionales; la contratación, gestión y/o administración de servicios de transporte aéreo, terrestre, ferroviario, marítimo o de cualquier otro tipo; la contratación, gestión y/o administración de servicios de alojamiento en hoteles, establecimientos afines y demás modalidades autorizadas; y la organización, promoción y venta de excursiones, actividades recreativas, eventos, experiencias guiadas y demás servicios relacionados con el turismo, el ocio y la recreación. Asimismo, podrá realizar la planificación, diseño y administración de itinerarios; la gestión, procesamiento y tramitación de reservas; la compra, venta, intermediación y emisión de pasajes, vouchers, seguros de viaje y documentación complementaria; y la prestación de servicios de asistencia, acompañamiento y atención al viajero en todas las etapas del viaje. La sociedad podrá contratar, intervenir y operar con operadores turísticos, agencias, compañías de transporte, plataformas digitales, aseguradoras y cualquier otra persona humana o jurídica vinculada

directa o indirectamente al sector turístico, pudiendo actuar como comercializadora, distribuidora y gestora de servicios turísticos. Asimismo, podrá desarrollar actividades accesorias o complementarias, tales como la elaboración, producción y comercialización de contenido, material informativo, herramientas digitales o soluciones tecnológicas vinculadas al turismo. En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos necesarios, convenientes o conducentes para el cumplimiento de su objeto social, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley.

Capital: \$ 720.000, dividido por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$3.600 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Lia Yolanda Nieva suscribe 100 acciones. El Socio Tatiana Eugenia Marengo Ponce de Leon suscribe 100 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo pendiente dentro de los próximos dos años.

Administración: La administración y representación estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, por un plazo de 3 años, con administradores suplentes. Poseen todas las facultades legales para la gestión. El cargo es revocable por la reunión de socios.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Lia Yolanda Nieva, DNI N° 26.722.499; Como Administrador Suplente a Tatiana Eugenia Marengo Ponce de Leon, DNI N° 28.956.957. Ambos constituyen domicilio especial en calle Aniceto Latorre 171, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029191

Fechas de publicación: 11/02/2026

Importe: \$ 32,640.00

OP N°: 100132786

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el **04/03/2026** a las 11:00 horas, mediante el sistema de videoconferencia “zoom.us” u otro que se comuniquen, conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social; a ser celebrada de manera virtual desde la sede social sita en la Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración del aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal Pesos ochenta mil doscientos noventa millones ciento treinta y siete mil setecientos veintisiete

- (AR\$ 80.290.137.727) a ser suscripto mediante: (i) la capitalización del aporte irrevocable oportunamente aceptado por el Directorio; y (ii) en efectivo, exclusivamente respecto de aquellas acciones que sean suscriptas por los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia;
- 3) Determinación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B de un (1) peso valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción a ser ofrecidas y de la prima de emisión. Las acciones ofrecidas en suscripción gozarán de derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación al momento de la emisión;
 - 4) Consideración del ejercicio del derecho de preferencia, conforme al artículo 62 bis de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias;
 - 5) Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital tratado en el punto 2 del Orden del Día;
 - 6) Delegación de las facultades de emisión en el Directorio;
 - 7) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, a la casilla de correo electrónico legales@juramento.com.ar en cualquier día hábil, en el horario de 10:00 a 18:00 y hasta el 27 de febrero de 2026.

Nota 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones:

(i) nombre y apellido o denominación social completa; (ii) tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción; y (iii) domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; así como también el carácter de la representación.

Nota 3: La reunión se realizará mediante el sistema "zoom.us" u otro que se comunique y que garantice: 1) La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto; 2) La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3) La grabación de la reunión en soporte digital.

A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1.

Nota 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la CNV, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar a los beneficiarios finales de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votaran, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión;

y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.

Nota 5: Se aclara que el punto 2, 4, 5 y 6 del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de extraordinaria mientras que los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter Ordinaria.

Nota 6: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Ernesto Maximiliano Silvestri, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00029134
Fechas de publicación: 05/02/2026, 06/02/2026, 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 477,000.00
OP N°: 100132657

AVISOS COMERCIALES

SALTUR S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas N° 56 del 10 de abril de 2025, los accionistas de la sociedad Saltur S.A., por unanimidad resolvieron: Designar por dos ejercicios como Director Titular y Presidente a la señora Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy D.N.I. N° 6.383.027; como Director Titular y Vicepresidente al señor Raúl Gustavo RACIOPPI, D.N.I. N° 8.166.782; como director titular y Vocal María Eugenia López Marcuzzi, D.N.I. N° 22.785.084 y como director titular y vocal suplente a Federico Racioppi, D.N.I. N° 22.468.150, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Caseros N° 485 de la ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029192
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132788

RECONSALT S.A.S. – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 3, celebrada en fecha 29 de octubre de 2025, los accionistas resolvieron designar como Administrador Suplente a Julian Manuel Barreiro, DNI N° 35.929.940, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Lote 55, Manada y Overo, Altos de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029188
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132776

MELS S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante acta de reunión de socios N° 13, celebrada en fecha 15/11/2025, los socios resolvieron designar como gerente titular a Esteban Ariel Epstein, DNI: 26.408.630, y como gerente suplente a Karen Raquel Marinoff, DNI 28.810.650, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en el Algarrobal 294, El Prado Ecovillage, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029187
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132774

AGROFLITE S.A.S. – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES

Mediante acta de reunión de socios celebrada en fecha 18 de septiembre de 2025, los accionistas resolvieron designar como Administrador Titular a Pablo Torino Sola, D.N.I. 39.006.189, y como Administrador Suplente a Tomas Fleming, D.N.I. 36.345.506, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia N° 491, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029186
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132773



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÍRCULO DE GUÍAS DE TURISMO DE SALTA (CI.GUI.T.Sa.)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **06 DE MARZO DE 2026** a las 09:00 horas en en la calle Coronel Suarez 36, Salta Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 2. Designación de dos (2) socios activos presentes para firmar el acta de la Asamblea.
 3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados del año 2023/2024.
 4. Presentación de la Junta electoral.
 5. Padrón de asociados activos.
 6. Renovación de autoridades de Comisión Directiva (Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes) por el período de tres (3) años; y un (1) miembro titular y un (1) suplente para el Órgano de Fiscalización.
- Elecciones a realizarse el 06 de marzo de 2026 a las 11:00 horas en Coronel Suárez 36.
Presentación de listas hasta el 19 de Febrero de 2026 a las 20:30 horas, en Coronel Suearez 36.

Nota: se tendrá una tolerancia de 30 minutos. Transcurrido este tiempo, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Analia Alejandra Perez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00029213
Fechas de publicación: 11/02/2026
Importe: \$ 13,200.00
OP N°: 100132871

CLUB SALTEÑO DE BMX

El Club Salteño de BMX (Person. Jurídica 249/09) convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **06 DE MARZO DE 2026** a horas 18:00 en Pje. Gobernador Gregore N° 1234. Los puntos a tratar en la Asamblea serán los siguientes;

Orden del Día:

- 1-2-Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida e Informe del Órgano de Fiscalización Correspondientes a los Períodos 2022 y 2023.
- 3-Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 4-Temas vinculados al normal desenvolvimiento del Club: análisis y fijación de las cuotas societarias para el período 2025, cobranzas de las mismas, etc.
- 5- Designación de dos socios presentes para la firma del ACTA.



Pablo Rubén Eduardo Medina, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029164
Fechas de publicación: 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026
Importe: \$ 36,000.00
OP N°: 100132716

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.588.460,00
Recaudación del día: 10/02/2026	\$ 279.360,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.867.820,00

Fechas de publicación: 11/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132874

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar